

¿CÓMO SE FINANCIA EL FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO?

Los aportes al Fondo de Cesantía Solidario provienen del Estado, por un monto anual de 225.792 UTM, y una fracción de la cotización de cargo del empleador (0,8% de la remuneración del trabajador con contrato indefinido o de casa particular y 0,2% en los de plazo fijo).

Aunque el período máximo de cotizaciones al Seguro de Cesantía es de 11 años por cada relación laboral, el aporte del empleador al FCS continúa mientras siga vigente el contrato.

A lo anterior se suma la rentabilidad que se obtiene de las inversiones, las que están reguladas por ley.

Inscripción de beneficiarios

Solicite la inscripción de sus beneficiarios en cualquier sucursal de AFC o en su Sucursal Virtual de **www.afc.cl**, para que sus fondos puedan ser retirados por quienes usted designe en caso de fallecimiento.

Sucursal Virtual

Acceda a su Sucursal Virtual de **www.afc.cl** con su ClaveÚnica o clave AFC, la que puede obtener o recuperar en el mismo acceso. En la Sucursal Virtual de afiliados podrá revisar sus saldos, actualizar datos personales y realizar trámites en línea del Seguro de Cesantía, entre otros.

AFC Chile

Administradora de Fondos de Cesantía.

Cobrar el Seguro de Cesantía sin estar cesante es un delito sancionado en la ley.

www.afc.cl
800 800 232
44 202 1100



Fondo de Cesantía Solidario

¿Qué es y cómo acceder?

Es un fondo que pertenece a todos los afiliados al Seguro de Cesantía y está destinado a complementar las prestaciones de los trabajadores cuando, al quedar cesantes, los fondos de su Cuenta Individual son insuficientes para financiar su beneficio, siempre que cumpla con los requisitos. Se financia con aportes de los empleadores y del Estado.

Al acceder al Fondo de Cesantía Solidario, tiene derecho a los siguientes beneficios:

- Hasta 5 pagos mensuales.
- 2 pagos adicionales cuando la Tasa Nacional de Desempleo (INE) supere en 1% o más la tasa promedio de los últimos cuatro años, y siempre que la persona permanezca cesante y se agoten sus fondos (el afiliado debe estar recibiendo su último pago).
- Seguro de Lagunas Previsionales, para seguir cotizando a su cuenta individual de AFP mientras duren los pagos.
- Cobertura de salud a través de Fonasa.
- Asignación familiar (tramos A y B).
- Apoyo para encontrar empleo a través de **www.bne.cl** (Bolsa Nacional de Empleo).

AFC Chile
SEGURO DE CESANTÍA®

PRESTACIONES CON CARGO AL FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO

Los montos de los giros se financian primero con el saldo de la Cuenta Individual y luego se complementan con el Fondo Solidario.

La ley establece los valores mínimos y máximos para cada pago, los que se reajustan anualmente, en el mes de marzo, según el IPC y el índice de remuneraciones reales. En **www.afc.cl** se encuentra el detalle de estos montos.

REQUISITOS

- Estar cesante y acreditarlo con finiquito u otro documento de término, validado por un ministro de fe.
- Registrar saldo insuficiente en su Cuenta Individual para financiar los pagos del Seguro.
- Tener un mínimo de 10 cotizaciones registradas en el Fondo de Cesantía Solidario en los 24 meses anteriores al despido. Estas se cuentan desde la afiliación o desde el último cobro del Seguro hasta el mes anterior al término de la relación laboral.
- Las tres últimas cotizaciones deben ser continuas y con el mismo empleador.
- Haber terminado el contrato por una de estas causales:
 - Vencimiento del plazo convenido en el contrato (causal 159-4).
 - Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato (causal 159-5).
 - Caso fortuito o fuerza mayor (causal 159-6).
 - Necesidad de la empresa (causal 161).
 - Por quiebra de la empresa (causal 163 bis).
 - Artículos 33 e, 34 y octavo transitorio de la Ley 21.109 de asistentes de la educación.
- Activar su cuenta en **www.bne.cl**, siguiendo las instrucciones del correo electrónico que recibirá tras solicitar el Seguro. El plazo es de 96 horas.

SUSPENSIÓN DEL PAGO

El pago del beneficio se suspende cuando:

- Se inicia una nueva relación laboral.
- No se realiza la inscripción en la Bolsa Nacional de Empleo en el período indicado, o se rechazan sus ofertas laborales y de capacitación.

LÍMITE DE ACCESO AL FCS

Puede recibir hasta 10 pagos financiados total o parcialmente por el Fondo de Cesantía Solidario en un plazo de 5 años.

CÓMO SOLICITAR EL BENEFICIO

Si cumple con los requisitos para cobrar el Seguro de Cesantía, con cargo a su Cuenta Individual o al Fondo de Cesantía Solidario, debe presentar en una sucursal de AFC o a través de la Sucursal Virtual en **www.afc.cl**, los siguientes documentos:

- Finiquito legalizado ante un ministro de fe u otro documento válido que acredite su cesantía*.
- Cédula de identidad vigente.

Si no puede ir personalmente a una sucursal, puede otorgarle un mandato a otra persona para que realice la solicitud en su nombre. Encuentre el formato de mandato en **www.afc.cl**.

Si optó por el financiamiento del Fondo Solidario, pero quiere cambiar al beneficio de la Cuenta Individual, puede solicitarlo hasta 3 días hábiles antes del primer pago.

* Revise en **www.afc.cl** la lista de documentos de término de la relación laboral que son válidos para este trámite.